



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 42/19

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el expediente N° 304/19, caratulado como: “DE-
----- Expediente N° 09331-B/2019. Solicitud de factibilidad de construcción
y posterior habilitación de planta de empaque (José María Da Fonseca)” -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----